



Municipalidad de Chiguayante
Dirección de educación Municipal



DECRETO DAEM N°

2970

CHIGUAYANTE,

18 JUL 2016

VISTOS:

Estos antecedentes; La reunión prevista para el lunes 18 de julio del 2015 con el jefe de gabinete de la Sra. Ministra De Educación, con el objeto de agilizar proceso de transferencia de recursos por el programa de retiro voluntario de docentes acogidos a la bonificación por retiro voluntario previsto en la ley N° 20.822; Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación; el Decreto Alcaldicio N° 25 de fecha 05 de enero de 1998, que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; El Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 458-2016, de fecha 13 de julio de 2016; y en uso de las atribuciones que me confieren los art. 12 y 63 del D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fijó el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el Cometido Funcionario para don **HUGO ANTONIO OLAVE PARRA**, para asistir al Ministerio de Educación por el día lunes 18 de julio del año 2016 con el objeto de agilizar documentación de retiro voluntario de docentes acogidos a la bonificación por retiro voluntario previsto en la ley N° 20.822.
2. **DÉJESE CONSTANCIA** que el cometido funcionario se otorga por el día 17 y 18 de julio del año 2016, por viaje de traslado a Santiago, en movilización particular.
3. **PÁGUESE ANTICIPADAMENTE** la suma de **\$100.000 (cien mil pesos)**, por los gastos generales del viaje u otros derivados del cometido, contra rendición de cuenta.


GONZALO DIAZ ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y, ARCHÍVESE.


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Director de Control
- DAEM (3)
- Interesado.-

JARV/GDR/HOP/JOV/jov

